



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

19 MAR 2021

ANGOL.

000417  
DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **REMIGIO GARCIA SALAZAR**, RUT. N° 08.996.433-4, con domicilio particular en calle [REDACTED] de nuestra ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol N° 201751.

b) El convenio de pago n° 31/2021 efectuado el 15 de marzo de 2.021, por deuda patente comercial Primer y Segundo Periodo año 2018, Primer y Segundo Periodo año 2019, Primer y Segundo Periodo año 2020 y Primer Periodo año 2021.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 15 de marzo de 2.021.

d) La Resolución N° 07 de fecha 26.03.2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 30 de Junio de 2.021, la Patente Comercial, Rol N° 201751, que figura a nombre de don **REMIGIO GARCIA SALAZAR**, ubicada en calle General Lagos n° 266 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



**JOHN ERICES SALAZAR**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JLBO/JES/mfr.

DISTRIBUCION:

- Remigio García Salazar.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.



**JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO**  
ALCALDE DE ANGOL (S)